



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2009

No. 516 BIS

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2009 4

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 21

DELEGACIÓN COYOACÁN

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EJERCICIO FISCAL 2009 54
- ◆ PROGRAMA OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL 76
- ◆ AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS A INSTRUCTORES, PROFESORES Y TALLERISTAS EN LOS CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO 2009 79

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 83
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CORRESPONDIENTES AL CAPITULO 4000 “AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 108

Continúa en la pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN TLAHUAC

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLAHUAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 118

DELEGACIÓN TLALPAN

- ◆ ACLARACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2008, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 358 DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2008 148
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009 152

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 229

FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- ◆ PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA REGLAS DE OPERACIÓN 244
- ◆ PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOEMPLEO REGLAS DE OPERACIÓN 257

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO 2009 265

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 312

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN Y POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN CREDITICIA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 329
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 391
- ◆ AVISO 398



10.- CURSO DE PREPARACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DEL EXAMEN ÚNICO DE INGRESO A BACHILLERATO

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan;
Dirección General de Desarrollo Social;
Dirección de Desarrollo Comunitario;
Subdirección de Promoción Social;
Jefatura de Unidad Departamental de Equidad de Género y Juventud (Unidad Ejecutora).

B. OBJETIVO

Capacitar a jóvenes de 3° de secundaria ó aquellos que hayan concluido sus estudios de educación básica para la presentación del Examen Único de Ingreso al Bachillerato, mediante asesorías de Español, Matemáticas, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales.

C. METAS FÍSICAS

Brindar asesorías hasta un máximo de 750 jóvenes aspirantes a la educación media superior

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Hasta \$770,650.00 (Setecientos setenta mil seiscientos cincuenta pesos M.N.)

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

De las Asociaciones Civiles:

Podrán participar las Asociaciones Civiles que se encuentre dadas de alta en el Registro de Organizaciones Civiles del Distrito Federal y cuyo domicilio este ubicado en el territorio del D.F.

Dentro del objeto de las Asociaciones Civiles deberá establecerse la implementación y coordinación de cursos y programas para mejorar los planes de estudio y el intercambio de conocimientos.

Las Asociaciones Civiles interesadas deberán darse de alta en el registro de proveedores de la Delegación Tlalpan a más tardar el día 10 de febrero, cumpliendo los requisitos que se establecen para dicho procedimiento.

Para los alumnos:

Tener entre 14 y 19 años de edad.

Se publicará la convocatoria de inscripción al curso en la página de internet www.tlalpan.gob.mx y mediante carteles que serán colocados en las escuelas secundarias públicas a partir del 19 de enero;

Ser habitante de Tlalpan o estudiar en alguna escuela secundaria pública ubicada en la demarcación;

Original y copia de comprobante de domicilio reciente;

Original y copia de comprobante de credencial de la escuela;

Original y copia de CURP;

Constancia de expedida por la Dirección de la escuela secundaria en la que se confirme no adeudo de materias y promedio;

Original y copia de certificado de estudios con promedio mínimo de 7, en caso de haber concluido la secundaria;

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

El curso se impartirá en cuatro sedes ubicadas en la Delegación Tlalpan, del 02 de marzo al 07 de junio de 2009; con los siguientes horarios: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00 hrs. y sábado y domingo de 8:00 a 14:00 hrs.

El periodo de inscripción y recepción de documentos para los alumnos será del 26 de enero al 20 de febrero de 2009.

Se dará prioridad a los primeros 750 jóvenes interesados que acudan a las oficinas de la unidad ejecutora con los requisitos señalados en el inciso E.

Para Asociaciones Civiles:

La Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Equidad de Género y Juventud recibirá la documentación de las Asociaciones Civiles señalada en el punto E, para su análisis, evaluación y dictaminación.

En el caso de las Asociaciones Civiles el fallo de la J.U.D. de Equidad de Género y Juventud se realizará el día 12 de febrero del 2009, el cual será por escrito.

La Unidad Ejecutora remitirá su dictamen el 13 de febrero de 2009 a la Dirección General de Administración para la contratación de la Asociación Civil que haya cumplido con los requisitos establecidos en el punto E. En dicho dictamen se contempla la ministración de recursos los cuales serán de la siguiente manera: 1ª ministración 30 de marzo por un monto de

\$256,883.00 (doscientos cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.), 2ª ministración el 27 de abril de 2009 por el mismo monto, 3ª ministración 1º de junio por la cantidad de \$256,884.00 (doscientos cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

Para estudiantes:

La Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Equidad de Género y Juventud recibirá la documentación señalada en el punto E;

Se programará entrevista con el interesado (a) en la cual se aplicará un estudio socioeconómico y se informará si es aceptado a más tardar el 27 de febrero;

Se le entregará la carta de aceptación del reglamento, misma que deberá firmar de conformidad;

Será causa de baja destruir o maltratar el mobiliario o las instalaciones, la acumulación de tres faltas consecutivas o distanciadas no justificadas en cualquier asignatura y mostrar conducta irrespetuosa hacia los asesores, coordinadores y compañeros.

Los casos no previstos por las presentes reglas de operación serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

G. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

El derecho de las y los jóvenes a la educación y a recibir apoyo a través de diversos programas delegacionales. Se informara por escrito al interesado (a) si es aceptado a más tardar el 27 de febrero del presente.

En el caso de las Asociaciones Civiles se les informará por escrito, si son aceptadas o no para impartir el Curso de preparación.

H. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD

Ingresar escrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

I. EVALUACIÓN DE INDICADORES

Número de jóvenes que presentaron el examen único/ número de jóvenes aceptados en su 1ª, 2ª, 3ª opción;

Número de solicitudes/ número de jóvenes aceptados al curso;

Número de jóvenes aceptados al curso /número de jóvenes que concluyeron el curso.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Articulación con autoridades escolares del nivel medio y medio superior.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Programa de atención integral para jóvenes desempleados La Comuna-Tlalpan.

11.- OTORGAR APOYOS ECONÓMICOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL EXAMEN DE CERTIFICACIÓN DEL BACHILLERATO SEGÚN EL ACUERDO 286

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan;

Dirección General de Desarrollo Social;

Dirección de Desarrollo Comunitario;

Subdirección de Promoción Social;

Jefatura de Unidad Departamental de Equidad de Género y Juventud (Unidad Ejecutora).

B. OBJETIVO

Otorgar hasta 16 apoyos

C. METAS FÍSICAS